



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. 000712 DE 1.9

(24 MAR. 1999)

"Por la cual se fija Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondofiedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vsa"

EL DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1.991, 2171 de 1992, Ley 336 de 1.996 y Decreto 1566 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicados Nos 000138, 000226, 001160, de fechas 5 de enero, 6 de enero, 28 de enero de 1999, las empresas Cooperativa de Motoristas de Mosquera y Funza Ltda, Flota Chia Ltda, Flota Aguila Ltda, respectivamente, solicitaron que se les fije capacidad transportadora motivados en la Resolución 00138 del 5 de octubre de 1995 y Resolución No 4274 del 23 de diciembre de 1998.

Que mediante Resolución No 00138 del 5 de octubre de 1995 confirmada con Resolución No 00328 del 17 de septiembre de 1996 y Resolución 04274 del 23 de diciembre de 1998 le autoriza la prestación del servicio de transporte público de pasajeros por carretera en las siguientes rutas y horarios:

RUTA No 1: MOSQUERA - FUNZA - SIBERIA - COTA Y VICEVERSA

EMPRESA: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA LTDA.
Un (1) horario por sentido

Saliendo de Mosquera:
04:30

Saliendo de Cota:
17:30

EMPRESA: FLOTA CHIA LTDA. Un (1) horario por sentido

CP

Continuación de la Resolución No _____
"Por la cual se fija Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondoñedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vsa"

Saliendo de Mosquera:
05:30

Saliendo de Cota:
18:30

EMPRESA: FLOTA AGUILA LTDA. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Mosquera:
06:00

Saliendo de Cota:
19:30

EMPRESA: TRANSPORTES VALVANERA. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Mosquera:
07:00

Saliendo de Cota:
20:30

RUTA 2: FUNZA - MOSQUERA - MONDOÑEDO - SOACHA Y VSA:

EMPRESA: CARROS DEL SUR CARDELSSA S.A. Dos (2) horarios por sentido

Saliendo de Funza:
05:00 - 06:00

Saliendo de Soacha:
17:30 - 18:30

EMPRESA: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA LTDA
Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
06:30

Saliendo de Soacha:
19:00

24 MAR. 1999

Continuación de la Resolución No _____
"Por la cual se fija Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondoñedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vsa"

EMPRESA: SOTRAM JUAN XXIII S.A. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
07:00

Saliendo de Soacha:
20:00

ROUTE No 3: FUNZA - MOSQUERA - SANTA FE DE BOGOTA D.C - SOACHA Y VSA.

EMPRESA: CARDELSSA S.A. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
05:30

Saliendo de Soacha:
16:00

EMPRESA: SOTRAM JUAN XXIII S.A. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
06:15

Saliendo de Soacha:
17:00

EMPRESA: COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE MOSQUERA Y FUNZA LTDA
Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
07:30

Saliendo de Soacha:
18:00

EMPRESA: AUTOBOY S.A. Un (1) horario por sentido

Saliendo de Funza:
08:00

Saliendo de Soacha:
19:30

Continuación de la Resolución No _____
 "Por la cual se fija Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondoñedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vsa

Características del Servicio en las tres (3) rutas: Frecuencia: Diaria; Nivel del Servicio Corriente; Clase de Vehículo: Microbús.

Que con estudio No 007 de 1999 realizado por el grupo técnico de pasajeros de la Dirección Regional Cundinamarca se evaluó lo autorizado, y mediante el análisis del plan de rodamiento a cada una de las rutas autorizadas a las empresas se recomienda fijar capacidad transportadora así:

EMPRESA	CAPAC MINIMA	CAPAC MAXIMA	CLASE VEHIC
Coomofu Ltda	3	4	Microbús
Flota Chia Ltda	1	2	Microbús
Flota Aguila	1	2	Microbús
Transp Valvanera	1	2	Microbús
Cardelssa S.A	3	4	Microbús
Sotram Juan XXIII S.A	2	3	Microbús
Autoboy S.A	1	2	Microbús

Que por lo expuesto anteriormente este despacho

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fijar capacidad transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondoñedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vsa, de la siguiente manera:

EMPRESA	CAPAC MINIMA	CAPAC MAXIMA	CLASE VEHIC
Coomofu Ltda	3	4	Microbús
Flota Chia Ltda	1	2	Microbús
Flota Aguila Ltda	1	2	Microbús
Transp Valvanera	1	2	Microbús
Cardelssa S.A	3	4	Microbús
Sotram Juan XXIII S.A	2	3	Microbús
Autoboy S.A	1	2	Microbús

ARTICULO SEGUNDO: Las autoridades de tránsito y transporte son las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.


Continuación de la Resolución No. _____
"Por la cual se fija Capacidad Transportadora a las empresas autorizadas mediante Resolución No 0004274 del 23 de diciembre de 1998, para servir las rutas Mosquera-Funza-Siberia-Cota y vsa; Funza-Mosquera-Mondoñedo-Soacha y vsa; Funza-Mosquera-Santafé de Bogotá D.C-Soacha y vs

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y el subsidio de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días siguientes al de su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Notificar del presente Acto Administrativo a las siguientes empresas: Cooperativa de Motoristas de Mosquera y Funza Ltda, Flota Chia Ltda, Flota Aguila Ltda, Transportes Valvanera Ltda, Cardelssa S.A, Sotram Juan XXIII S.A, y Autoboy S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los


Ing. RENE MORENO MUNEVAR
Director Regional Cundinamarca


Gloria M. Elena Peña.